

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2020

Sr. Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta

Doña Francisca Alamillo Haro

Señores Concejales

Doña Francisca Cantador Cobos

Doña Sebastiana Calero Crespo

Doña Veredas Campos Romero

Don Francisco Romero Romero

D. Francisco Carlos Castillo Cañizares

Doña Ascensión Romero Santofimia

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día 5 de junio de 2.020, se reúnen en la Casa de la Cultura, a puerta cerrada y en primera convocatoria, los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa con el objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste Doña Veredas Melero Delgado. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, y que todos los presentes cumplen con las medidas de seguridad necesarias para la lucha contra el COVID-19, la Sra. Presidenta declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: La **Sra. Presidenta** pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 29 de mayo de 2020.

Don Francisco Romero Romero hace la siguiente propuesta.

En el punto 1º, donde dice:

La **Sra. Presidenta** pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 17 de febrero de 2020, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

Debe decir:

La **Sra. Presidenta** pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 17 de febrero de 2020, y, al no haber ninguna, es aprobada con la abstención de don Francisco Romero Romero y el voto a favor de los siete Concejales restantes.

Don Antero Manuel Murillo Navarro hace la siguiente propuesta.

En el punto 14ª, donde dice:

Don Francisco Carlos del Castillo Cañizares comenta que, cuando se acabe el hipoclorito remitido por la Diputación Provincial, sería bueno sustituirlo por amonio cuaternario, un producto de desinfección al que en el debate de un punto anterior se ha referido el Concejales Don Antero Manuel Murillo Navarro, por ser dicho producto más seguro para el usuario y de mejores resultados desinfectantes.

Debe decir:

Don Francisco Carlos del Castillo Cañizares comenta que, cuando se acabe el hipoclorito remitido por la Diputación Provincial, sería bueno sustituirlo por amonio cuaternario, un producto de desinfección al que en el debate de un punto anterior se ha referido el Concejales Don Antero Manuel Murillo Navarro, por ser un producto más específico para luchar contra el coronavirus.

Sometidas a votación, ambas propuestas son aprobadas por unanimidad, así como el resto del acta.

DOS.- APROBACIÓN DEL PLAN DE LUCHA CONTRA LOS EFECTOS DEL COVID-19 Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS PARA LA APORTACIÓN MUNICIPAL: Los grupos municipales del PSOE-A y del PP, de común acuerdo, presentan el siguiente:

PLAN DE RECUPERACIÓN Y ADAPTACIÓN DE TORRECAMPO

A COVID'19.

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID 19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requería la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud por el muy elevado número de ciudadanos afectados.

Como consecuencia de esta situación, el Consejo de Ministros declaró por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, que posteriormente ha sido ampliado por acuerdo del Congreso de los Diputados.

Detrás de esta crisis sanitaria se ha producido una crisis económica y social comparable a lo ocurrido en Europa tras la Segunda Guerra Mundial, y según diversas estimaciones tendrá una duración y profundidad importantes.

En el ámbito local, en general y en nuestra localidad en particular, tenemos en el horizonte una serie de retos que afrontar en los próximos meses.

La crisis subyacente a la alerta sanitaria ya afecta a todos los ámbitos de la sociedad y en muchos casos, los efectos negativos persistirán en los próximos meses. En este sentido es necesario planificar acciones que tengan como objetivo ayudar a distintos sectores, en especial, los considerados estratégicos para el desarrollo económico y social de nuestra localidad, como son el comercio, la hostelería y el turismo.

El Ayuntamiento de Torrecampo, mediante estas ayudas, ofrece un instrumento para aquellas empresas que se han visto en la necesidad de cerrar sus establecimientos, y/o que tienen que acometer inversiones y gastos para adaptarse a la nueva situación, mientras ven reducidos sus ingresos de manera considerable, para ayudar a que mantengan y sigan desarrollando sus servicios con la mayor normalidad posible tras la superación de esta crisis.

Las acciones que se realicen en dichos sectores, dado su peso en la economía de Torrecampo, repercutirán de manera positiva en el conjunto de la sociedad. Algunas de las acciones propuestas tendrán repercusiones en distintos sectores productivos de Torrecampo.

En el caso de la población, surgirá un nuevo perfil de usuario/a de servicios sociales. Son unidades familiares con contratos de trabajo y negocios estables, y que a causa de esta pandemia, se han visto abocadas a la pérdida temporal o permanente de su puesto de trabajo y al cierre de negocios. Estas personas tienen que seguir haciendo frente a deudas de gastos básicos de mantenimiento de su vivienda, así como otras necesidades básicas, que de no afrontarlas podrían derivar en una situación de riesgo y/o exclusión social.

Todas las líneas de intervención social recogidas en este Plan Municipal serán complementarias a otras establecidas por las distintas Administraciones Públicas de ámbito territorial superior al municipal.

OBJETIVOS

1º Reducir los efectos negativos de la pandemia sobre las economías de las familias de la localidad.

2º Permitir que las familias de Torrecampo puedan seguir haciendo frente al pago de obligaciones ineludibles que afecten a su vivienda habitual.

3º Mejorar la empleabilidad de personas y autónomos que se encuentren en situación de desempleo a causa de la crisis económica provocada por el Covid 19.

4º Fomentar el consumo en establecimientos comerciales de la localidad.

5º Fomento de la contratación de personas jóvenes de la localidad (Reto demográfico).

6º Facilitar la adaptación de establecimientos comerciales y de hostelería de la localidad a fin de poder reabrir sus establecimientos con las debidas condiciones de seguridad frente al Covid 19.

7º Eliminar situaciones riesgo de exclusión social de familias con escasos recursos económicos residentes en nuestra Localidad.

8º Adaptar infraestructuras y equipamientos de Torrecampo a la nueva situación generada.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A) APOYO A PYMES Y AUTÓNOMOS

- Presupuesto total: 23.000 €

1º- Línea de ayudas a autónomos y PYMES con domicilio de actividad en la localidad y que alguna de sus actividades se haya visto obligadas al cierre atendiendo al Real Decreto 463/2020 con el fin de paliar el efecto del cierre sobre su actividad. Se establece una cuantía de 500,00 € por titular. Presupuesto: 6.000 €

2º.- Línea de ayudas a autónomos y PYMES con domicilio de actividad en la localidad y que han permanecido con establecimiento

abierto al público, con el fin de financiar parte de los costes de adaptación de sus locales a las nuevas exigencias de seguridad para sus clientes, tales como mamparas de separación, equipos de desinfección, Se establece una cuantía de 200,00 € por titular. Presupuesto: 4.000 €

Nota: Se establece la incompatibilidad entre ambas ayudas. Pudiendo las empresas optar sólo por una de ellas.

3º.- Bonificar un 30% la tasa de Ocupación de suelo público de los establecimientos de hostelería y puestos fijos del mercado de abastos de empresas con domicilio de actividad en Torrecampo. Presupuesto: 500 €

3º Autorización de la ampliación de la superficie de terraza y veladores de los establecimientos de hostelería y restauración.

4º.- Autorización de la ampliación del horario de cierre de los establecimientos de hostelería y restauración, según lo dispuesto por la normativa autonómica a este respecto.

5º.- Realizar una campaña de promoción “Compra en Torrecampo y ganaremos todos”.

La campaña consistirá en poner a disposición de los vecinos 1.000 cheques con un valor cada uno de 15,00 €, los cuales podrán ser adquiridos por residentes de Torrecampo por un importe de 10,00 € subvencionando el ayuntamiento 5,00 €, para que puedan ser gastados en los negocios comerciales y hosteleros del municipio. Presupuesto: 5.000 €

6º.- Dotar a la Báscula Municipal de las infraestructuras y medios necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene que permitan la protección de nuestros ganaderos. Presupuesto: 2.000 €

7º.- Campaña de Ayuda a los ganaderos para adquisición de Material agrícola-ganadero

La campaña consistirá en poner a disposición de los ganaderos o empresas de la localidad que desarrollen su actividad en el sector agrícola, 200 cheques con un valor cada uno de 50,00 €, subvencionando el ayuntamiento 25,00 €, los cuales podrán ser adquiridos por ganaderos de Torrecampo para que puedan ser gastados en los negocios dedicados a la venta de dicho material.

Presupuesto: 5.000 €

8º.Facilitar EPIs y geles hidroalcohólicos a las empresas de la localidad con establecimiento abierto al público. Presupuesto: 500 €

9º.- Contratación con empresas de la localidad, siempre que sea posible, los servicios de albañilería, electricidad, pintura, fontanería, carpintería metálica,... para la realización de trabajos de obras, reformas, reparaciones, ... promovidas por el Ayuntamiento.

B) APOYO AL TURISMO LOCAL Y ATRACCIÓN DE VISITANTES

- Presupuesto total: 1.000,00 €

- Realizar una campaña de promoción y difusión turística de Torrecampo a través de dar a conocer los recursos turísticos de la localidad (patrimonio cultural, arquitectónico, histórico, naturaleza, etnográfico...) y a las empresas del sector existentes a través de los canales de comunicación propios de Ayuntamiento. Diseñar actividades usando para ello algunos de los recursos turísticos del municipio.

- Diseñar un programa de actividades culturales, deportivas, recreativas y de ocio, adaptadas a las exigencias sanitarias, que hagan del municipio un lugar atractivo para nuestros vecinos, para nuestros paisanos residentes fuera de la localidad y en general para todos los visitantes.

- Apertura de espacios públicos (piscina municipal, parques, jardines, pistas deportivas, ...) en la medida que la actual situación y legislación lo permita y que se pueda garantizar sin ninguna duda el cumplimiento de todas las medidas higiénicas y sanitarias para garantizar la seguridad de las personas usuarias.

C) APOYO A LAS FAMILIAS DE TORRECAMPO.

- Presupuesto total: 15.000,00 €

1º.- Impulsar los programas de pobreza energética, garantía alimentaria y Banco de Alimentos, ya en marcha en nuestra Localidad, a fin de alcanzar al mayor número posible de personas en situación de vulnerabilidad económica. Presupuesto: 3.000,00 €

2º.- Ayuda para el acceso a internet para paliar la brecha tecnológica en familias vulnerables. Presupuesto: 500,00 €

3º.- Plan de apoyo de refuerzo educativo coordinado con el colegio público, así como con el AMPA para solventar las dificultades y la recuperación de aprendizaje que han podido tener los niños durante este periodo de alarma y servir así de apoyo para el inicio del curso en las mejores condiciones posibles. Presupuesto: 6.500,00 €

4º.- Ampliación en 385 horas de apoyo domiciliario a través de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrecampo y gestionada por la empresa que realiza los servicios en el municipio, irá destinadas a las personas mayores que se encuentren en una situación delicada.
Presupuesto: 5.000,00 €

D) PLAN DE EMPLEO.

- Presupuesto total: 54.0000 €

1º Impulsar el programa de Empleo Social del Instituto Provincial de Bienestar Social, en colaboración con el Ayuntamiento de Torrecampo, entre personas que se encuentre en situación de riesgo y/o exclusión social, y hayan perdido su empleo y autónomos que se hayan visto obligados a cesar su actividad a partir del 14 de marzo de 2020.
Presupuesto: 4.000,00 €

2º Creación de una bolsa de empleo genérica con contratos mínimos de un 1 mes de duración para aquellas personas que se encuentren en situación de desempleo, para la realización de diversas tareas en el municipio:

- Limpieza general del municipio.
- Limpieza y mantenimiento de jardines
- Mantenimiento de espacios públicos.
- Refuerzo del personal de la Residencia de mayores
- Otros trabajos relacionados con la creación de empleo.

Presupuesto: 50.000,00 €

E) APOYO A LA RESIDENCIA MAYORES DE TORRECAMPO.

- Presupuesto total: 12.0000 €

Adquisición de mobiliario y material sanitario para la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

PRESUPUESTO

A) Apoyo a PYMES y autónomos.	23.000,00 €
B) Apoyo al turismo local y atracción de visitantes	1.000,00 €
C) Apoyo a las familias de Torrecampo	15.000,00 €
D) Plan de empleo.....	54.000,00 €
E) Apoyo a la residencia mayores de Torrecampo.	12.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO: 105.000,00 €

Dada cuenta de las líneas maestras del Plan por la **Sra. Presidenta**, manifiesta luego su satisfacción porque pueda aprobarse por unanimidad.

Don Francisco Carlos del Castillo Cañizares agradece acto seguido la buena disposición al acuerdo por parte de los dos grupos políticos de la Corporación.

A continuación,

Con los ocho votos a favor de los Concejales presentes, lo que supone mayoría absoluta, se acuerda:

Primero: Aprobar el Plan en los Recuperación y Adaptación de Torrecampo a COVID-19 en los términos presentados. Dicho plan se financia con la aportación de 97.167,97 de la Diputación Provincial, “Plan Córdoba 10”, y la aportación de 7.832,03 del Ayuntamiento.

La aportación de la Diputación generará crédito en las partidas correspondientes, de acuerdo con el expediente que será iniciado y resuelto por la Alcaldía, en virtud de la Base 6ª del Presupuesto de 2020.

Segundo: Para hacer frente a la aportación municipal, aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS GENERADOS EN APLICACIONES:

2410.14304	Aportación a programas de empleo	8.000,00 €
------------	----------------------------------	------------

BAJAS DE GASTOS GENERADOS EN APLICACIONES:

3420.14300	Personal Piscina	5.000,00 €
3340.22611	Promoción Cultural programa de pinturas	3.000,00 €
	TOTAL	8.000,00 €

Tercero.- Exponer el expediente de modificación de créditos al público mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta da por concluido el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
La Alcaldesa,

Francisca Alamillo Haro

El Secretario-Interventor,

Juan Bosco Castilla Fernández